

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Sí
se puede
progresar

MANDAMIENTO DE PAGO No. 941521

de Cúcuta, lunes, 01 de junio de 2020

con la Resolución de Liquidación Oficial No941521 de fecha lunes, 01 de junio de 2020, debidamente ejecutoriada según de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización lunes, 01 de enero de 0001 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) CHIRCAL-SAN-LUIS-CUCUTA-S-A, propietario (s) del Predio con astral No 010101360049000 ubicado en C 14 4 90 BR SAN LUIS del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al le San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Diecisiete millones doscientos setenta y cuatro mil ochocientos (17,274,800.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses hasta el 15/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos del Acuerdo 040 de 2010.

Dicha obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 576 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1°, 573° y 574° del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

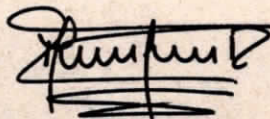
PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) CHIRCAL-SAN-LUIS-CUCUTA-S-A, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010101360049000 por la suma de: Diecisiete millones doscientos setenta y cuatro mil ochocientos PESOS (\$17,274,800) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2013, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) CHIRCAL-SAN-LUIS-CUCUTA-S-A, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582° del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583° del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) CHIRCAL-SAN-LUIS-CUCUTA-S-A, Propietario(s) del predio No. 010101360049000 ubicado en C 14 4 90 BR SAN LUIS para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho
Área Gestión Recuperación de Cartera

472

<input type="checkbox"/> Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No quisó Morar
<input type="checkbox"/> Retenido	<input type="checkbox"/> Refusado	<input type="checkbox"/> No reclamado
<input type="checkbox"/> Cargado	<input type="checkbox"/> Pagado	<input type="checkbox"/> No contactado
<input type="checkbox"/> Devolución Errata	<input type="checkbox"/> Felicidad	
<input type="checkbox"/> No Presente	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	

Juan Llamas
Enero 17

03 SEP 2020

ALCALDIA
SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

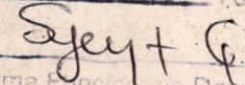
Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público.

FIJADO: Hora: 8:00 a.m.

DESFIJADO: Hora: 5:00 p.m.

Fecha: 04 SEP 2020

Fecha: 17 SEP 2020

Firma Funcionario: 

Documentación